



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCÓ A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEASEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE CORO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de 4 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez que ningún aspirante se ha presentado a la prueba de conocimientos, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 4 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2016, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 16 de mayo de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.